INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLÓN DE BASPC11 "CACIQUE TIRROMÉ"
INVITACION PÚBLICA No.057-BASPC-2020

MONTERIA, 25 noviembre de 2020

El MDN – EJERCITO NACIONAL, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 DE 2015, está interesado en recibir la oferta dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No **057-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2021, SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVIENTA Y OCHO PESOS ($ 76.474.398,00) M/CTE INCLUIDO IVA**

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2o de la ley 1150 de 2007 y el Art 3.5.2o del decreto 1082 de 2015, el MDN – EJERCITO NACIONAL, realizo los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPITULO I

1. DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

OBJETO: **ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2021, SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVIENTA Y OCHO PESOS ($ 76.474.398,00) M/CTE INCLUIDO IVA**

1.2 PRESUPUESTO

1.1 El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVIENTA Y OCHO PESOS ($ 76.474.398,00) M/CTE INCLUIDO IVA. Teniendo en cuenta que por tratarse el futuro contrato de una COMPRA VENTA ante esto se proyecta cantidades mínimas a adquirir. Es así, como el valor a adjudicar va relacionado con la oferta más favorable que se presente.

Distribución presupuestal por Unidad Beneficiada

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	CANT. EJEMPLARES	VR. MENSUAL	VR. APROX. DE LA NECESIDAD
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN;	10CSF	02-02-01-002-003	BIJUN33	16%	8	149.247,00	7.163.856,00
			BIRIF31	10%	5	149.247,00	4.477.410,00
			BITER11	2%	1	149.247,00	895.482,00

OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			GGBCA	2%	1	149.247,00	895.482,00
			BATOT23	33%	16	149.247,00	14.327.712,00
			BATOT24	27%	13	149.247,00	11.641.266,00
			BATOT112	10%	5	149.247,00	4.477.410,00
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				**57%**			**43.878.618,00**
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10CSF	02-02-01-003-005	BIJUN33	16%	8	99.143,00	4.758.864,00
			BIRIF31	10%	5	99.143,00	2.974.290,00
			BITER11	2%	1	99.143,00	594.858,00
			GGBCA	2%	1	99.143,00	594.858,00
			BATOT23	33%	16	99.143,00	9.517.728,00
			BATOT24	27%	13	99.143,00	7.733.154,00
			BATOT112	10%	5	99.143,00	2.974.290,00
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS				**38%**			**29.148.042,00**
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10CSF	02-02-01-004-008	BIJUN33	16%	8	11.727,00	562.896,00
			BIRIF31	10%	5	11.727,00	351.810,00
			BITER11	2%	1	11.727,00	70.362,00
			GGBCA	2%	1	11.727,00	70.362,00
			BATOT23	33%	16	11.727,00	1.125.792,00
			BATOT24	27%	13	11.727,00	914.706,00
			BATOT112	10%	5	11.727,00	351.810,00
SUBTOTAL APARATOS MÉDICOS				**5%**			**3.447.738,00**
TOTAL MANUTENCIÓN CANINOS SEGUNDO SEMESTRE				**100%**			**76.474.398,00**

DISCRIMINACIÓN RECURSOS CANINOS APALANCAMIENTO PRIMER SEMESTRE 2021			
APALANCAMIENTO 05%		**CUPO VIGENCIA FUTURA 2021**	
SOSTENIMIENTO	**M. VETERINARIO**	**SOSTENIMIENTO**	**M. VETERINARIO**

02-02-01-002-003	02-02-01-003-005	02-02-01-004-008	02-02-01-002-003	02-02-01-003-005	02-02-01-004-008
6.566.868,00	**4.362.292,00**	**515.988,00**	**37.311.750,00**	**24.785.750,00**	**2.931.750,00**
VR. APALANCAMIENTO 2020		**11.445.148,00**	VR. VIGENCIA FUTURA 2021		**65.029.250,00**
VR. TOTAL, DEL PROCESO DE APALANCAMIENTO.					**76.474.398,00**

DISCRIMINACIÓN RECURSOS CANINOS APALANCAMIENTO PRIMER SEMESTRE 2021					
UNIDAD	**RUBRO**	**CANT. EJEMP**	**CANT. MES**	**VR. MENSUAL**	**VR. TOTAL**
BIJUN	02-02-01-002-003	8	6	149.247,00	7.163.856,00
	02-02-01-003-005	8	6	99.143,00	4.758.864,00
	02-02-01-004-008	8	6	11.727,00	562.896,00
BIRIF	02-02-01-002-003	5	6	149.247,00	4.477.410,00
	02-02-01-003-005	5	6	99.143,00	2.974.290,00
	02-02-01-004-008	5	6	11.727,00	351.810,00
BITER	02-02-01-002-003	1	6	149.247,00	895.482,00
	02-02-01-003-005	1	6	99.143,00	594.858,00
	02-02-01-004-008	1	6	11.727,00	70.362,00
GGBCA	02-02-01-002-003	1	6	149.247,00	895.482,00
	02-02-01-003-005	1	6	99.143,00	594.858,00
	02-02-01-004-008	1	6	11.727,00	70.362,00
BATOTO23	02-02-01-002-003	16	6	149.247,00	14.327.712,00
	02-02-01-003-005	16	6	99.143,00	9.517.728,00
	02-02-01-004-008	16	6	11.727,00	1.125.792,00
BATOTO24	02-02-01-002-003	13	6	149.247,00	11.641.266,00
	02-02-01-003-005	13	6	99.143,00	7.733.154,00
	02-02-01-004-008	13	6	11.727,00	914.706,00

BATOTO112	02-02-01-002-003	5	6	149.247,00	4.477.410,00
	02-02-01-003-005	5	6	99.143,00	2.974.290,00
	02-02-01-004-008	5	6	11.727,00	351.810,00
				SUBTOTAL SOSTENIMIENTO	***43.878.618,00***
				SUBTOTAL M. VETERINARIO CÓD-35	***29.148.042,00***
				SUBTOTAL M. VETERINARIO CÓD-48	***3.447.738,00***
				TOTAL SEMOVIENTES OPERACIONALES	**76.474.398,00**

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, liquido el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejercito Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con la necesidad previamente establecida, el cual quedo consignado en el plan de compras para la vigencia 2020.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVIENTA Y OCHO PESOS ($ 76.474.398,00) M/CTE INCLUIDO IVA,** según el siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal: No 9020, de fecha 06 de NOVIEMBRE de 2020, bajo los rubros presupuestales **A-02-02-01-002-003- PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS- A-02-02-01-003-005- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)- A-02-02-01-004-008 - APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES- CSF REC 10** , expedido por el Jefe de Presupuesto del Comando del Ejército y discriminado así:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	CANT. EJEMPLARES	VR. MENSUAL	VR. APROX. DE LA NECESIDAD
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10CSF	02-02-01-002-003	BIJUN33	16%	8	149.247,00	7.163.856,00
			BIRIF31	10%	5	149.247,00	4.477.410,00
			BITER11	2%	1	149.247,00	895.482,00
			GGBCA	2%	1	149.247,00	895.482,00
			BATOT23	33%	16	149.247,00	14.327.712,00
			BATOT24	27%	13	149.247,00	11.641.266,00

			BATOT112	10%	5	149.247,00	4.477.410,00
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				**57%**			**43.878.618,00**
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10CSF	02-02-01-003-005	BIJUN33	16%	8	99.143,00	4.758.864,00
			BIRIF31	10%	5	99.143,00	2.974.290,00
			BITER11	2%	1	99.143,00	594.858,00
			GGBCA	2%	1	99.143,00	594.858,00
			BATOT23	33%	16	99.143,00	9.517.728,00
			BATOT24	27%	13	99.143,00	7.733.154,00
			BATOT112	10%	5	99.143,00	2.974.290,00
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS				**38%**			**29.148.042,00**
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10CSF	02-02-01-004-008	BIJUN33	16%	8	11.727,00	562.896,00
			BIRIF31	10%	5	11.727,00	351.810,00
			BITER11	2%	1	11.727,00	70.362,00
			GGBCA	2%	1	11.727,00	70.362,00
			BATOT23	33%	16	11.727,00	1.125.792,00
			BATOT24	27%	13	11.727,00	914.706,00
			BATOT112	10%	5	11.727,00	351.810,00
SUBTOTAL APARATOS MÉDICOS				**5%**			**3.447.738,00**
TOTAL MANUTENCIÓN CANINOS SEGUNDO SEMESTRE				**100%**			**76.474.398,00**

DISCRIMINACIÓN RECURSOS CANINOS
APALANCAMIENTO PRIMER SEMESTRE 2021

APALANCAMIENTO 05%			**CUPO VIGENCIA FUTURA 2021**		
SOSTENIMIENTO	**M. VETERINARIO**		**SOSTENIMIENTO**	**M. VETERINARIO**	
02-02-01-002-003	02-02-01-003-005	02-02-01-004-008	02-02-01-002-003	02-02-01-003-005	02-02-01-004-008
6.566.868,00	**4.362.292,00**	**515.988,00**	**37.311.750,00**	**24.785.750,00**	**2.931.750,00**
VR. APALANCAMIENTO 2020		**11.445.148,00**	VR. VIGENCIA FUTURA 2021		**65.029.250,00**
VR. TOTAL, DEL PROCESO DE APALANCAMIENTO.					**76.474.398,00**

1.3. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.3.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente hasta la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

2. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no publicados en el SECOP II o antes de la publicación.

3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de sus miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Ley 1952 de 2019 y las normas aplicables a la contratación pública.

4. Cuando el proponente de la sociedad o los miembros del consorcio o unión temporal no tenga la capacidad jurídica contemplada; de conformidad con lo expresado en la Ley 80 de 1993 en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.

5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados que impida la selección objetiva.

6. Cuando las ofertas estén incompletas, en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, y si es factible solicitar su aclaración, esta no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente, las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC11.

7. Cuando una vez solicitadas las aclaraciones al oferente con ocasión a la omisión de aspectos técnicos que puedan ser subsanables, establecidos en la invitación pública, no sea atendidas por el oferente previo al acto de adjudicación.

8. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas en los documentos previos del proceso, estudio previo e invitación pública.

9. Cuando el valor de la propuesta económica sea artificialmente bajo siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen de conformidad con el decreto 1082 de 2015; y/o cuando la oferta económica no sea presentada.

10. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso.

11. Cuando uno o más del precio por ítem ofertado supere el precio de referencia estipulado por la Administración.

12. La presentación de más de un valor unitario para el proceso.

13. La presentación de oferta parcial por parte del oferente.

14. Cuando el proponente oferte su propuesta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso.

15. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento mínimas exigidas de los bienes y/o servicios a adquirir.

16. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.

17. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.

18. Cuando la oferta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

19. Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, consorcio o de la promesa de sociedad futura la actividad mercantil del comerciante no esté relacionado o no sea similar al objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.

20. Cuando la oferta sea enviada por correo electrónico, medios magnéticos o fax, en todo caso solo será válida las ofertas presentadas por medio del SECOP II, exceptuando los casos en que exista indisponibilidad de la plataforma SECOP II, para lo cual se seguirá el procedimiento descrito en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

21. Cuando el proponente haya sido objeto de imposición de multas o sanciones durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1952 de 2019)

22. Cuando el proponente haya sido declarado responsable fiscalmente (artículo 42 No. 4 Ley 1952 de 2019).

23. El no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquier característica técnica dará lugar a la no evaluación de la oferta y en consecuencia rechazo en el ítem respectivo

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El MDN- EJERCITO NACIONAL, declarara desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificara y comunicara a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

1.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE MINIMA

CUANTIA", el cual indica que en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

1.5. PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas mediante la plataforma de SECOP II. Hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Cronograma del Proceso, MEDIANTE LA PLATAFORMA.

1.5.1. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente presentar con antelación a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con el Cronograma del Proceso, toda vez que la plataforma de SECOP II, después de las horas especificadas en el cronograma no permitirá cargar ningún documento, lo que impide la presentación de la propuesta.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación publica, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente. No se aceptaran propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas; solas y exclusivamente cuando se presenten fallas en la plataforma de secop II, y se realice el debido proceso estipulado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su recepción por parte de la plataforma de SECOPII.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en la invitación pública.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se presenten oportunamente mediante la plataforma de Secop II teniendo en cuenta el Cronograma del Proceso.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN - Ejercito Nacional, según el cual dicha propuesta, será abierta para su evaluación y aceptación.

1.5.2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en la, fecha y hora señaladas, en el Cronograma del Proceso.

La apertura de las propuestas, se efectuara mediante la plataforma de SECOP II, cuando esta habilite la opción.

1.5.3. INFORMACION

Toda información referente al presente proceso será dirigida mediante la plataforma de SECOP II, por mensajes y/o respuesta a observaciones.

1.5.4. LUGAR DE RECEPCION DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

Únicamente en serán recibidas las ofertas y aclaraciones de las mismas mediante la plataforma de SECOP II.

ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuara mediante ADENDAS, las cuales se incorporaran a la invitación que se encuentra para consulta en la PLATAFORMA DE SECOP II.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPITULO II

VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendran en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Publica.

2.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

2.1.1. En La propuesta se deberá presentar claramente los bienes e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar en caso de pertenecer al régimen común.

2.1.2. La carta de presentación debe venir suscrita por, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, por el apoderado constituido para el efecto según el caso. En caso contrario no será evaluada.

De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicara que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda presentar completamente la información anterior.

2.1.3. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2.1.4. Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

2.1.5. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION

2.2.1 Carta de presentación de la oferta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciara conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

2.2.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

2.2.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matricula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de tres (3) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se consideraran personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Publica, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la Republica de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.3. Formulario 3. Compromiso Anticorrupción. Deberá ser presentado firmado por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificara su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.4. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

2.2.5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentaran copia del pago del mes inmediatamente anterior.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentaran copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentaran copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior.

Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

2.2.6. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.8 Declaración de inhabilidades e incompatibilidades, Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

2.2.9 RUT, Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta copia del Rut Registro Único Tributario, expedido por la DIAN.

2.2.10 Certificados de Antecedentes Judiciales, Será verificado por la entidad en la plataforma virtual correspondiente.

2.2.11 Certificados de Medidas Correctivas, Será verificado por la entidad en la plataforma virtual correspondiente.

2.2.12 Certificado de Origen Licito de los Recursos. Este debe ser expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.13 Pacto de Integridad, El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada en la invitación anexa al proceso y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos, (Formulario N° 5). suscrito por el oferente. En este formulario el oferente acepta el compromiso de no soborno, el cual será complementado por la administración, en relación con su propuesta.

2.3 EVALUACION ECONOMICA

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicara el siguiente procedimiento:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisaran las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No: 02 "Valoración de la Oferta Económica".

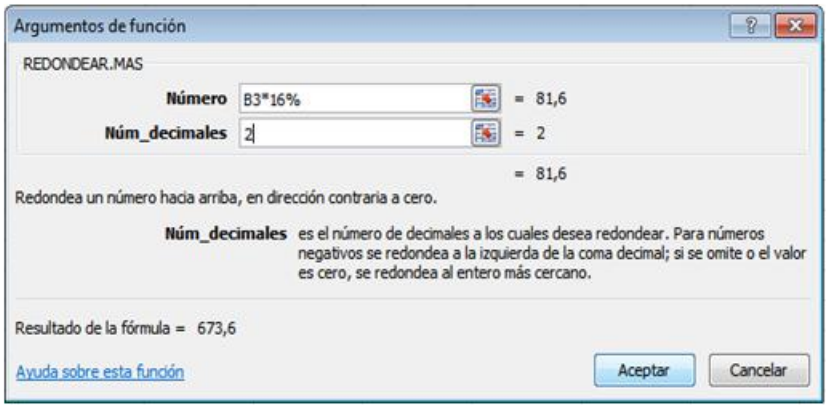
Se revisaran las operaciones elaboradas por el proponente en la"Valoración de la propuesta Económica". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejercito Nacional realizara las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel asi:

Procedimiento para el cálculo de la corrección aritmética:

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,16);2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido .

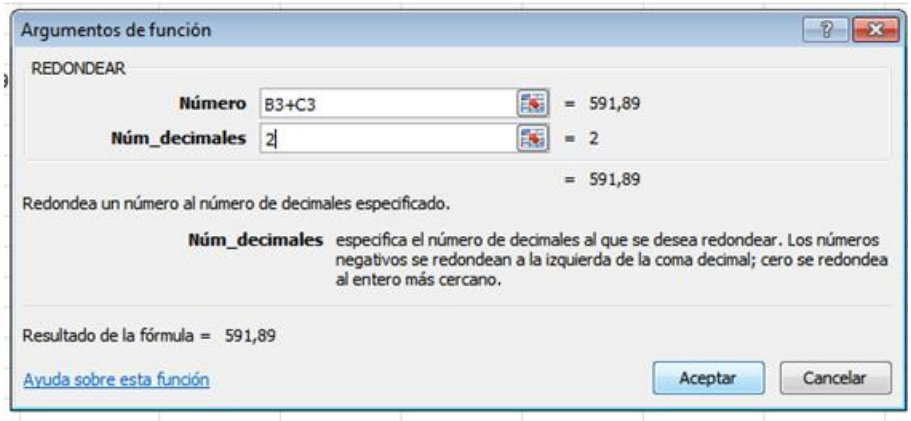
Ejemplo:



Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base mas el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).

Ejemplo



En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN -Ejercito Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomara como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS. Incluido en la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Item establecido en el Anexo n.o 1 "Datos del proceso".

PRESUPUESTO Y CANTIDADES MINIMAS: En el evento que la oferta presentada contemple mayores cantidades a las mínimas exigidas y conjuntamente supere el presupuesto oficial del proceso, el MDN-Ejercito Nacional ajustara dichas cantidades ofrecidas hasta el tope del presupuesto oficial del proceso, será habilitada siempre y cuando se cumpla con las cantidades mínimas requeridas.

2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

2.3.1.1. Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.3.1.2. Formulario n.o 2 Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria de acuerdo a Anexo n.o 2

2.3.1.3. RUT

2.3.1.4 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN (CUANDO APLIQUE) El proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

2.3.1.5. PROPUESTA ECONOMICA, debidamente diligenciada la lista de precios en el SECOP II.

2.4 ASPECTOS TECNICOS HABILITANTES

2.4.1. VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciara el Formulario No 4, de la invitación publica "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No.4 "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"
d) No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

El comité técnico evaluador verificara el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas adicionales requeridas, como requisito habilitante en el proceso así:

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La experiencia que se acredite debe estar directamente relacionada con el objeto del proceso, acreditados con mínimo 1 contratos que de la sumatoria den el 100% del presupuesto oficial asignado

2. La experiencia podrá acreditarse aportando contratos con entidad pública o privada, la información se verificará con la certificación de cumplimiento o con copia del contrato adjunta o acta de liquidación en donde consten las actividades realizadas, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

    a. Objeto del contrato
    b. Valor
    c. Constancia de cumplimiento a satisfacción.
    d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente acreditara que cumple con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciara correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las adicionales, Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.4.3. GARANTIA TECNICA.

Para el presente proceso de selección el proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las características técnicas de todos los ítems previamente establecidos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, sus componentes, características y composición. Esta garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios a proveer mediante el contrato.

2. Que los bienes a proveer deberán ser de óptima calidad, y todo lo que queda plasmado dentro de su propuesta corresponda a dichos elementos

3. En caso de falla, el contratista debe cubrir todos los costos logísticos, en los que se debe contemplar el cambio.

4. Los bienes deberán corresponder a las especificaciones descritas en la ficha técnica y código UNSPSC
5. Deberá cubrir SEIS (06) meses contados a partir del recibo a satisfacción.

2.4.3.1. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad de los bienes a entregar, responderá en un tiempo máximo de DOS (02) día después de la notificación por parte del supervisor del contrato o en su defecto el delegado previamente autorizado por la unidad beneficiada.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Los costos en que deban incurrir en el cumplimiento del deber de la garantía técnica corren por cuenta del contratista.

NOTA 1: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

NOTA 2: la garantía técnica y términos de repuestas deben constar en documento independiente firmado por el proponente, comprometiéndose a cumplir con el término de respuesta de la garantía técnica.

2.4.3.3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO CUMPLE – NO CUMPLE

TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO CUMPLE – NO CUMPLE

El proponente deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales:

1. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cuenta con un médico veterinario debidamente certificado para que garantice el suministro adecuado de la dosificación y aplicación de medicamentos y de la dieta canina, razón por la cual el oferente que resulte adjudicatario debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de los bienes.

2. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que tendrá Disponibilidad para prestar el servicio de urgencias, Laboratorio Clínico, Imágenes Diagnosticas las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, de modo tal, que en caso de que se requiera uno de estos servicios se garantice la atención pronta y oportuna del caninos y la preservación del mismo. Además de garantizar el suministro permanente del material veterinario y de sostenimiento de caninos, los 7 días de la semana en horarios laborales.

3. El oferente mediante documento firmado por el representante legal debe certificar que los medicamentos y alimentos a suministrar estarán de acuerdo al requerimiento exigido por la unidad, bajo las condiciones técnicas descritas en el anexo 2 Especificaciones técnicas

4. El oferente debe diligenciar en el anexo 2 la marca de los Productos de sostenimiento y material veterinario a suministrar por cada ítem solicitado.

5. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cuenta con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución del objeto del presente proceso de selección propias o arrendadas o en comodato o en cualquier título, lo cual se medirá de la siguiente forma:

    - Certificar que cuenta como mínimo un establecimiento de comercio abierto al público, o aliado comercial con matrícula mercantil vigente, en el Municipio de Montería – Córdoba, la cual se verificara en la cámara de comercio adjunta a la oferta. En caso que dicho establecimiento de comercio no se encuentre domiciliado en la ciudad de Montería, éste deberá contar con sucursal y/o aliado comercial en dicha localidad, el cual debe estar debidamente autenticado ante notaria.

6. El Oferente debe anexar certificación de que aun cuando los alimentos, medicamentos, materiales medico quirúrgicos y suplementos, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega al sitio señalado en su momento por el supervisor y manteniéndose en perfectas condiciones de almacenamiento y éstos no hayan superado la fecha de vencimiento, se les haya dado el manejo adecuado llegasen a presentar alguna alteración en su composición o características organolépticas que los haga no aptos para su administración, el proveedor efectuara su cambio y/o reposición en el momento que la unidad lo requiera, sin costo alguno para la entidad.

7. El oferente deberá anexar Certificación, donde especifique que la fecha de vencimiento para todos los alimentos y medicamentos y productos medico hospitalarios suministrados deberán estar en su empaque original, los cuales no serán inferiores a Dos (2) años a partir de la fecha de entrega a la entidad, los cuales deberán estar debidamente regulados por el ICA y el INVIMA, así mismo, los

alimentos concentrados, y suplementos alimenticios, deberán estar en su empaque original los cuales no serán inferiores a Seis (6) meses a partir de la fecha de entrega a la entidad y perfectas condiciones de consumo y estado de conservación. Esto podrá ser verificado en cualquier momento.

8. REGISTRÓ ICA DE MATERIAL DE SOSTENIMIENTO: el oferente en docuemento firmado por el representante legal debe certificar que cuenta con los registros expedidos por el ICA donde conste la libre venta para los concentrados y demás elementos que lo requieran.

9. El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que en caso de que se presente alguna anomalía con alguno de los semovientes de fallecimiento o pérdida del mismo, no tendrá costo alguno la reserva de los medicamentos y elementos de sostenimiento y serán custodiados por el contratista previa notificación del supervisor del contrato.

10. LICENCIA DE VENTA ICA: El oferente deberá presentar junto con la oferta la licencia de registro y venta emitida por el ICA del establecimiento de comercio que presente la propuesta y/o su aliado comercial debidamente autenticado ante notaria, con esto se busca garantizar que los productos veterinarios y el establecimiento de comercio cuentan con dicha licencia.

11. El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que cuenta con un stock mínimo por cada subítems ofertado de acuerdo a la ficha técnica presentada en la oferta, dicho requerimiento garantizará los primeros suministros a todas las unidades.

12. El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal debe manifestar expresamente que se compromete a entregar los medicamentos y alimentos en las fechas establecidas por la entidad, con un tiempo de respuesta de máximo Veinticuatro horas (24) posteriores a la solicitud del supervisor del contrato.

13. El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que cuenta con los medios logísticos y operativos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta el lugar de recepción (unidades beneficiarias), es decir, que deberá certificar que cuenta con planta de personal y/o contratara, como mínimo, dos funcionarios para cargar y descargar los bienes y que los costos que esto implique serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.

14. ASISTENCIA MEDICO VETERINARIO: El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que dispone, como mínimo, de un médico veterinario, quien brinde una interconsulta externa, de manera personal, en establecimiento de comercio (propio, acuerdo o alianza comercial debidamente registrada ante notaria) cuando esta sea necesaria, en caso de alguna emergencia y/o se requiera alguna hospitalización debido a que los caninos de la entidad por su labor están expuestos a enfermedades epidemiológicas severas o leves, las cuales pueden ser contagiosas. El oferente deberá aportar la hoja de vida del profesional, con los

respectivos certificados académicos y de experiencia, y su respectivo Registro Medico, a su vez éste profesional, debe garantizar en cualquier momento la aplicación de los elementos comprados (material Veterinario – vacunas), en una clínica veterinaria donde facilitara la hospitalización de los mismos, así como cualquier otro servicio que pueda requerir la atención de un médico veterinario, como: Vacunación, Desparasitación, Laboratorio Clínico, Imágenes Diagnosticas, Venta de Alimentos y accesorios para caninos.

15. El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que el médico veterinario que oferte dentro de su propuesta, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderá directamente con el contratista para efectos de pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar.

16. El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que entregará los bienes solicitados en el almacén de intendencia del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia, dentro del tiempo establecido en plazo de ejecución del contrato.

17. El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución de contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS.

18. El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que CUMPLE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE. conforme al producto ofrecido y solicitado, con las normas ambientales con ocasión al desarrollo de su actividad contractual. Así como con todas las normas de Bioseguridad para la prevención del COVID-19, establecidas por las entidades competentes.

NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

NOTA 2: Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.

3. FACTORES DE SELECCION QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

3.1 PARÁMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizara de conformidad con lo establecido la subsección 5 en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificara el cumplimiento de los requisitos al oferente con el PRECIO MAS BAJO, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en LA SUBSECCION 5 "MINIMA CUANTIA" del Decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente

ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitaran aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

EVALUACION ECONOMICA, debidamente diligenciada en la plataforma del Secop ll". Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4. FORMA DE ADJUDICACION

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando revisadas las ofertas:

- solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el estudio y en la invitación pública.

- si la oferta con menor valor no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se evaluara la propuesta siguiente con menor valor y si esta cumple a esta se le deberá adjudicar, y así sucesivamente.

5. GARANTIA UNICA DE LAS OBLIGACIONES:

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos y la naturaleza del contrato que es de tracto sucesivo, sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto **Nº** 1082 de 2015.

Cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista así:

ETAPA CONTRACTUAL:

TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES	SI
GARANTÍA ÚNICA		
Calidad de los bienes y el servicio: El veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) MESES más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X

Cumplimiento del contrato: El veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y Seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJERCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJERCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJERCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejercito Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejercito Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

6. SUPERVISION

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designara como supervisor al señor **MY. ANDRES MAURICIO ROMERO VELEZ,** quien llevara a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td colspan="2">LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2021.</td></tr>
<tr><td></td><td>SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVIENTA Y OCHO PESOS ($ 76.474.398,00) M/CTE INCLUIDO IVA,
, distribuidos así:
<table>
<tr><th colspan="6">DISCRIMINACIÓN RECURSOS CANINOS
APALANCAMIENTO PRIMER SEMESTRE 2021</th></tr>
<tr><th colspan="3">APALANCAMIENTO 05%</th><th colspan="3">CUPO VIGENCIA FUTURA 2021</th></tr>
<tr><th colspan="2">SOSTENIMIENTO</th><th>M. VETERINARIO</th><th colspan="2">SOSTENIMIENTO</th><th>M. VETERINARIO</th></tr>
<tr><td>02-02-01-002-003</td><td>02-02-01-003-005</td><td>02-02-01-004-008</td><td>02-02-01-002-003</td><td>02-02-01-003-005</td><td>02-02-01-004-008</td></tr>
<tr><td>6.566.868,00</td><td>4.362.292,00</td><td>515.988,00</td><td>37.311.750,00</td><td>24.785.750,00</td><td>2.931.750,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">VR. APALANCAMIENTO 2020</td><td>11.445.148,00</td><td colspan="2">VR. VIGENCIA FUTURA 2021</td><td>65.029.250,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">VR. TOTAL, DEL PROCESO DE APALANCAMIENTO.</td><td>76.474.398,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Invitación pública y estudios previos en SECOP</td><td>La Invitación Pública podrá consultarse en la página web: www.contratos.gov.co
NOVIEMBRE 25 DE 2020 A LAS 09:00 A.M</td></tr>
<tr><td>Presentación de la oferta</td><td>NOVIEMBRE 26 DE 2020 A LAS 09:00 A.M</td></tr>
<tr><td>Apertura de sobres</td><td>NOVIEMBRE 26 DE 2020 A LAS 09:05 A.M</td></tr>
<tr><td>Informe de presentación de la oferta</td><td>NOVIEMBRE 26 DE 2020 A LAS 09:10 A.M</td></tr>
<tr><td>Publicación del informe de evaluación de las ofertas</td><td>NOVIEMBRE 27 DE 2020 A LAS 09:00 A.M</td></tr>
</table>

Presentación de observaciones al informe de evaluación	NOVIEMBRE 30 DE 2020 A LAS 09:00 A.M
Aceptación de la oferta	DICIEMBRE 01 DE 2020 A LAS 09:00 A.M
Entrega y aprobación de la garantía Única de cumplimiento	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de aceptación de oferta
Plazo de ejecución del Contrato y lugar de entrega	El plazo de ejecución para el presente proceso será desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2021, Y /o hasta agotar la disponibilidad presupuestal. Los servicios serán recibidos mediante acta de recibido a satisfacción firmada o autorizada por el supervisor del contrato, en el almacén de intendencia del Batallón de A.S.P.C Nº 11, Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Montería Departamento del Córdoba.
Moneda de pago	La moneda de pago es en pesos Colombianos
Forma de pago	El MDN- Ejército Nacional-Batallón de A.S.P.C. No. 11 cancelará al contratista seleccionado en pagos mensuales y/o por lo facturado, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Presentación de las facturas avaladas por el ordenador del gasto. • Recepción a satisfacción por parte del MDN-EJC-BASPC0 Nº 11, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. • El supervisor del contrato deberá expedir los informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista. • Asignación cupo PAC • Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar • Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito (oferente) certifica el cumplimiento de los bienes, objeto del presente proceso, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas así:

Para satisfacer la necesidad se requiere lo siguiente:

ADQUISICION DE IMPRESORA					
ITEM	**ELEMENTOS**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

NOTA: El oferente debe diligenciar el formulario especificando las marcas y la presentación de los ítems ofertados.

EL OFERENTE

_____

Nombre: XXXXXXXXXXXXXX

C.C. / NIT XXXXXXX

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha
Montería.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BASPC 11
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Mínima Cuantía No. _____**,** convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BASPC 11**, para **XXXXXXXXXXXXXXX.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de XXXXXXX No. , convocado por el MDN Ejército Nacional a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), con destino al MDN NACIONAL, en los términos prescritos en la presente solicitud de oferta que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional el (los) siguiente(s):

(Debe registrar en el caso en que ofrezca el suministro, la marca y el fabricante).

ITEM	BIENES Y/O SERVICIOS	MARCA OFERTADA	FABRICANTE

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
j) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

m) Declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de XXXXXXXXXXXX No. _____/ 20___, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.

3. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en ... (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos
Cordialmente,

_____

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

EL OFERENTE

FORMULARIO No. 2
BENEFICIARIO CUENTASIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BASPC 11, adelanta un proceso de XXXXXX para la celebración de un contrato estatal para XXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Mínima cuantía, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de XXXXXXXXXX la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BASPC 11 , ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta).

En caso de resultar favorecida su propuesta el **PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL PROPONENTE:

_____

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el PROPONENTE por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el PROPONENTE o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al PROPONENTE en el caso de tratarse de un PROPONENTE plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXX.

PROPONENTE:_____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:
_____

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____
Firma Representante Legal del oferente
Nombre: _____
Documento Identidad:
_____
SOCIEDAD REPRESENTADA:

FORMULARIO No.5

PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso _____, para la adquisición de_____, actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL- BASPC 11 que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN- EJERCITO NACIONAL- BASPC 11 con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN- EJERCITO NACIONAL- BASPC 11
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MDN- EJERCITO NACIONAL- BASPC 11 asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a

ningún funcionario o asesor del MDN- EJERCITO NACIONAL- BASPC 11 , sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN- EJERCITO NACIONAL- BASPC Nº11 y la seriedad de los mismos.

Por su parte los **FUNCIONARIOS O ASESORES DEL** MDN- EJERCITO NACIONAL- BASPC 11, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la solicitud de oferta.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN- EJERCITO NACIONAL- BASPC 11, del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Montería, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos.

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;
b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.
c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN- EJERCITO NACIONAL- BASPC 11 se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN- EJERCITO NACIONAL- BASPC 11 podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

_____

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)

C.C. No.

FORMULARIO No. 6

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.

Por medio de la presente certifico que el suscrito xxxxxxxxxxxxxxxxxx Identificado con cedula de ciudadanía N° XXXXXXXXXX en calidad de representante legal de la empresa XXXXXXXXXX NIT: XXXXXXXX, manifiesto que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa, que empleara para el desarrollo del contrato, provienen de actividades licitas.

Se firma en la ciudad de XXXXXX a los XXXX Días (xx) días del mes de xxxx del 2020

_____

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)

C.C. No.

FORMULARIO No. 7

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Por medio de la presente certifico que el suscrito xxxxxxxxxx, Identificado con cedula de ciudadanía N° XXXXXXXXXX en calidad de representante legal de la empresa XXXXXXXXXX NIT: XXXXXXXX, no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en la ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME".

Se firma en la ciudad de XXXXXX a los XXXX Días (xx) días del mes de xxxx del 2020

_____

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)

C.C. No.

Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DEL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-BASPC 11 firman** el presente documento en MONTERÍA – CÓRDOBA. A los 25 días del mes Noviembre de 2020

FIRMAS QUE AVALAN EL PRESENTE COMPLEMENTO A LA INVITACION:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel**. VELASCO BENAVIDEZ IVAN ALFONSO**
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Decima Primera Brigada Gerente de Proyecto

Teniente Coronel. **HERRERA ALVAREZ OSCAR LEONARDO**
Ordenador del Gasto BASPC N° 11 "CACIQUE TIRROME"

PS. ABOG. ANA L.VARGAS SANCHEZ
Comité Estructurador Jurídico

PS.CONT. JAIRO FLORES VILLADIEGO
Comité Estructurador Económico

SV. EDSMAR JOAN GUTIERREZ ALEGRIA
Comité Estructurador Técnico